



**AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2570-1

CUREPTO, 04 DIC 2019

**VISTOS:** Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Resolución N° 7, del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; El Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de Eugenia del C. Avendaño Núñez y de la Junta de Vecinos sector Huaquén, de fechas 28 de Octubre 2019 y 25 de Noviembre 2019; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Eugenia del C. Avendaño Núñez,	Carreras a la Chilena y Baile	07.12.2019	Carreras desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Huelón, finalizando con baile en la Sede social de ese sector, hasta las 05:00 horas del 08.12.2019.-	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
Junta de Vecinos Huaquén.	Baile	07.12.2019	Desde las 20:00 a las 05:00 horas del 08.12.2019, en la medialuna de Huaquén.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
Junta de Vecinos Huaquén,	Carreras a la Chilena	08.12.2019	Desde las 14:00 a las 21:00 horas en la cancha sector Huaquén.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal. Func.Cancha\$ 12.410.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.



**LUIS EVARISTO NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OGM//VGC/vgc..  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.



**RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ**  
ALCALDE